

**SECRETARIA GENERAL
AREA DE CONTRATACIÓN**

**MODIFICACIÓN No.1, ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CCS-20260306**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DUITAMA
CONTRATISTA	KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PETI Y LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO DIGITAL, SEGURIDAD DIGITAL Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO MIPG.
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$15.573.600)
VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.893.400).
PLAZO	CUATRO (4) MESES.
PRORROGA	UN (01) MES

Entre los suscritos a saber, **JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.294.754 expedida en Bogotá, quien fue nombrado como Secretario General mediante Decreto No. 107 del 4 de febrero de 2025 posesionado mediante Acta No. Folio 027 del 4 de febrero de 2025, y que mediante Decreto 300 del 12 de mayo de 2025 le fue delegado la capacidad para contratar en nombre del Municipio de Duitama identificado con Nit. 891.855.138-1, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte **KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.574.037 expedida en Sogamoso con Nit. 1057574037- quien para los efectos será denominado el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **MODIFICACIÓN No.1, ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CCS-20260306**, de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1.** Que con fecha 29 de enero de 2026, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CCS-20260306**, por la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$15.573.600)** **2.** Que el plazo de ejecución inicial del contrato citado es de **CUATRO (4) MESES**. **3.** Que el contrato se inició mediante acta de inicio de fecha 30 de enero de 2026, en consecuencia, se encuentra vigente. **4.** Que mediante oficio el supervisor del contrato en mención, **RONALD GILBERTO ROJAS PÉREZ**, solicita prórroga y adición, sustentada así "La Oficina Asesora de TIC, en cumplimiento de sus funciones, define los lineamientos para implementar políticas y proyectos que fortalezcan la transformación digital del municipio de Duitama. Para garantizar este propósito, es imperativo fortalecer el apoyo a la gestión administrativa, específicamente en la formulación y proyección del plan estratégico de tecnología, el reglamento en la gestión de la política de la información, estructuración del proyecto del fortalecimiento institucional y las demás funciones que tiene esta oficina. La finalización del contrato comprometería la gestión pública en un periodo crítico de la presentación y ajuste de planes, reglamentos de las políticas. Con el propósito de asegurar la continuidad de los servicios y en aras de la debida planeación y la garantía de los principios de la función pública, se solicita **ADICIÓN Y PRORROGA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CCS-20260306**. Se solicita que se realice la prórroga por término adicional de un (1) mes, es decir, hasta el día 29 de junio de 2026, término contado a partir de la terminación del plazo inicial, por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.893.400)**. **ESPECIFICACIONES DE LA ADICIÓN Y PRORROGA:** Conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, solicito: **OBJETO:** ADICIÓN AL CONTRATO No. **CCS-20260306 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PETI Y LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO DIGITAL, SEGURIDAD DIGITAL Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO MIPG."** **ADICIÓN EN PLAZO:** UN (01) MES, EXTENDIENDO LA VIGENCIA HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2026. **ADICIÓN EN VALOR:** TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.893.400). **VALOR QUE NO SUPERA EL 50% DEL MONTO INICIAL.** **ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR DURANTE LA ADICIÓN:** Para el periodo prorrogado, se proponen las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD PROYECTADA
1	Formular y proyectar el PETI, entregando un (1) Documento Maestro del Plan Estratégico de TI 2026-2027 y un (1) Plan de Inversiones Proyectado, que defina la hoja de ruta, los presupuestos estimados y las condiciones de contratación de los proyectos tecnológicos de la entidad, alineados con el Plan de Desarrollo Municipal.	1



E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461



www.duitama-boyaca.gov.co



Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

2	Reglamentar la Política de Seguridad Digital, diseñando y entregando un (1) Proyecto de Acto Administrativo (Decreto/Resolución) y un (1) Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad (MSPI), que establezcan los protocolos obligatorios de control de acceso, gestión de riesgos y respuesta a incidentes, listos para adopción institucional.	1
3	Reglamentar la Política de Gobierno Digital y Servicios Ciudadanos, entregando un (1) Protocolo de Estandarización de Servicios Digitales y proyectando los Estudios Técnicos para la virtualización de al menos dos (2) trámites administrativos, definiendo las condiciones funcionales para su implementación en la Sede Electrónica.	1
4	Reglamentar la Política de Gestión de la Información, entregando un (1) Instrumento de Gestión de Datos (Inventario de Activos de Información) certificado y un (1) Protocolo de Calidad y Datos Abiertos, que fije las reglas técnicas bajo las cuales las secretarías deben producir y publicar su información para garantizar la interoperabilidad.	1
5	Estructurar el Proyecto de Fortalecimiento Institucional, formulando y entregando un (1) Proyecto de Inversión en Fase III (MGA/Ficha Técnica) denominado "Implementación y Sostenibilidad del Gobierno Digital", que soporte financieramente la adquisición de las herramientas (software/hardware) necesarias para cumplir las políticas reglamentadas.	1
6	Gestionar la financiación de la implementación, radicando y entregando los soportes de postulación (Certificado de Radicación, Carta de Intención o Acuse de Recibo) de al menos una (1) propuesta de financiación ante cualquier fuente disponible (pública, privada, nacional, departamental o cooperación internacional), cuyo objeto sea apalancar recursos para la ejecución de los proyectos definidos en el PETI.	1
7	Presentar Informes de Regulación y Avance, entregando un (1) Reporte Mensual que detalle el estado de adopción de los instrumentos normativos generados, el avance en la madurez de las políticas MIPG y la trazabilidad de las gestiones financieras realizadas.	1
8	Entregar la totalidad de los trabajos realizados como contratista del municipio de Duitama, en relación con el objeto contractual, en medio digital y un oficio cediendo la propiedad intelectual al municipio de Duitama, al finalizarse el contrato.	1
9	Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.	1

5. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen. 6. Que la presente prorrogación no afecta las demás cláusulas del convenio original que no hubieren sido expresamente modificadas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia. 7. Que por lo anteriormente expuesto se encuentra pertinente acoger la solicitud de adición en valor inicialmente acordado, en aras de contar con el proyecto. 8. Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral. 9. Que la jurisprudencia se ha pronunciado sobre la modificación del contrato en varias ocasiones como prerrogativa que le permite a la administración modificar las cláusulas del contrato, siempre y cuando las mismas obedezcan a motivos de interés general que propendan por el cabal cumplimiento del objeto contractual y a través del mismo de la satisfacción de las necesidades de la población como fin propio del estado y/o cumplimiento de los mandatos constitucionales o legales. 10. Que, verificadas las consideraciones anteriores, es pertinente acoger la solicitud de MODIFICACIÓN No.1, ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CCS-20260306, la cual se acoge conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Modificar la CLAUSULA SEGUNDA: Para el periodo prorrogado, se adicionan las siguientes obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD PROYECTADA
1	Formular y proyectar el PETI, entregando un (1) Documento Maestro del Plan Estratégico de TI 2026-2027 y un (1) Plan de Inversiones Proyectado, que defina la hoja de ruta, los presupuestos estimados y las condiciones de contratación de los proyectos tecnológicos de la entidad, alineados con el Plan de Desarrollo Municipal.	1



E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
 Tel: 7 626230 ext. 305
 Fax: (608) 7 601192
 Cod. Postal: 150461



www.duitama-boyaca.gov.co



Carrera 15 calle 15 - 15
 Edificio Administrativo
 Piso 3 - Oficina 305

2	Reglamentar la Política de Seguridad Digital, diseñando y entregando un (1) Proyecto de Acto Administrativo (Decreto/Resolución) y un (1) Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad (MSP), que establezcan los protocolos obligatorios de control de acceso, gestión de riesgos y respuesta a incidentes, listos para adopción institucional.	1
3	Reglamentar la Política de Gobierno Digital y Servicios Ciudadanos, entregando un (1) Protocolo de Estandarización de Servicios Digitales y proyectando los Estudios Técnicos para la virtualización de al menos dos (2) trámites administrativos, definiendo las condiciones funcionales para su implementación en la Sede Electrónica.	1
4	Reglamentar la Política de Gestión de la Información, entregando un (1) Instrumento de Gestión de Datos (Inventario de Activos de Información) certificado y un (1) Protocolo de Calidad y Datos Abiertos, que fije las reglas técnicas bajo las cuales las secretarías deben producir y publicar su información para garantizar la interoperabilidad.	1
5	Estructurar el Proyecto de Fortalecimiento Institucional, formulando y entregando un (1) Proyecto de Inversión en Fase III (MGA/Ficha Técnica) denominado "Implementación y Sostenibilidad del Gobierno Digital", que soporte financieramente la adquisición de las herramientas (software/hardware) necesarias para cumplir las políticas reglamentadas.	1
6	Gestionar la financiación de la implementación, radicando y entregando los soportes de postulación (Certificado de Radicación, Carta de Intención o Acuse de Recibo) de al menos una (1) propuesta de financiación ante cualquier fuente disponible (pública, privada, nacional, departamental o cooperación internacional), cuyo objeto sea apalancar recursos para la ejecución de los proyectos definidos en el PETI.	1
7	Presentar Informes de Regulación y Avance, entregando un (1) Reporte Mensual que detalle el estado de adopción de los instrumentos normativos generados, el avance en la madurez de las políticas MIPG y la trazabilidad de las gestiones financieras realizadas.	1
8	Entregar la totalidad de los trabajos realizados como contratista del municipio de Duitama, en relación con el objeto contractual, en medio digital y un oficio cediendo la propiedad intelectual al municipio de Duitama, al finalizarse el contrato.	1
9	Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.	1

SEGUNDA: Modificar la CLAUSULA CUARTA: Prorrogando el plazo inicialmente pactado en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CCS-20260306, en un término de UN (01) MES. **TERCERA:** Modificar la CLAUSULA QUINTA: adicionar al valor inicialmente pactado de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CCS-20260306, la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.893.400). **CUARTA:** APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de la presente adición se encuentra amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000910, rubro presupuestal 2.3.1.23.02.0400.4 Proyectos de desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para apropiación de las TIC, de acuerdo con certificación que se anexa. **QUINTA:** El contratista deberá pagar las estampillas de acuerdo con los términos del contrato y la presente adición. **SEXTA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contempladas en el Contrato principal y que no fueron modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes en su totalidad y válidas para efectos legales y demás fines pertinentes. **SÉPTIMA:** La presente ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CCS-20260306, se entiende perfeccionada con la suscripción de esta por las partes, mediante la aceptación de esta a través de la plataforma SECOP II

EL CONTRATANTE,

JULIÁN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI
ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO (DEC. 300/25)
DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

Proyectó: Nataly Bernal Holguín / Oficina de Contratación
 Revisó: María Isabel Rodríguez Alba / Oficina de Contratación



E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
 Tel: 7 626230 ext. 305
 Fax: (608) 7 601192
 Cod. Postal: 150461



www.duitama-boyaca.gov.co



Carrera 15 calle 15 - 15
 Edificio Administrativo
 Piso 3 - Oficina 305